

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-
lida, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
traordinario 10.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nue-
ve a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y
0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE ANUNCIO.—En la primera plana y a dos co-
lunas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en el
días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales
No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO
se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don
Antonio Escamez, Práclados, 35.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 19 DE SETIEMBRE DE 1882.

Número 4.318

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL
de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MEF SUAL.

DE BARCELONA A MANILA

en 30 días, con escalas

en Port-Said, Suez, Aden, Punta de
Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas
de desplazamiento.

giéndose a su propietaria doña Asun-
cion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.

Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.
(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE LUZON

saldrá de Cádiz el 21 y de Barcelona para
Manila el 28 de Setiembre, admi-
tiendo carga y pasajeros para dichos
puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán
espaciosos y bien ventilados alojami-
entos, pues estos vapores han sido cons-
truidos expresamente para el servicio á
que se les destina. Hay baños y cuan-
tas comodidades pueden apetecerse en
los climas en que han de navegar.

Consiguatarios en Alicante: *Fues
Hermanos y compañía.*

A proveerse.—En el acreditado al-
macén, de D. E. Aquilina, calle de San
Nicolás, número 14, encontrarán los afi-
cionados

Harinas superiores, legítimas de Ji-
jona.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Arroz id.

Garbanzos legítimos de fuente-sanco.

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los mas id.

Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez
dorado, Jerez amontillado, Manzanilla

en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-
rrete, Málaga, Cognak, Champagne,
Roin Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo re-
glas practicas que están al alcance de
todos y que sirven de *Guia* á los vinti-
cultores, á los negociantes en vinos y
á los detallistas, con un apéndice del
arte de hacer el aguardiente de Coñac
por D. L. Bernaben y Viteri.

Están de venta en el establecimiento
de D. Jose M.ª Celdrán, su precio 1 pe-
seta 75 céntimos ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, pro-
pietarios y maestros de obras.—Los
propietarios de las canteras de Novelda
ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los se-
ñores D. Ramon Garcia y compañía,
Estacion, Novelda.

Teneduria de libros por partida do-
ble, método Gallur, se halla de venta
en las librerías de los Sres. Carratalá y
Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas
ejemplar.

Para los señores libreros de la capi-
tal y demás puntos de España se le
hará una rebaja para su comision diri-
giéndose á su propietaria doña Asun-
cion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Las Glorias de España.—Esta mag-
nífica produccion del malogrado vate
Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover,
precedida de un prólogo de D. Antonio
Cánovas del Castillo, hállase de venta
en la redaccion de este periódico, al
precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Matricula.—En el nuevo colegio de
San José, establecido en la calle de Bai-
lén, número 15, bajo la direccion del
ilustrado sacerdote Dr. D. Casiano Qui-
lez, se halla abierta la matricula, para
el estudio de la 2.ª enseñanza y clases
de comercio, cuyas asignaturas, á car-
go de reputados profesores, darán prin-
cipio el 2 del próximo Octubre.

Ricas mantecas de vaca frescas.—
En la antigua y acreditada salchicheria
estremeña de Serafin Sanchez, calle de
la Princesa núm. 19, se acaban de re-
cibir procedentes de Flandes y Gijon
las primeras partidas de la nueva cam-
paña que recomendamos al público tan-
to por su bondad, como por sus econó-
micos precios, siendo estos marca Di-
namarquesa en latitas de 1 kilo y me-
dio hilos á 3 y 6 pesetas una. Idem fa-
miosa marca al detall 5 y media pesetas
el kilo. La tan celebrada y sin rival
de Gijon á 3 y media pesetas el kilo.

Recordamos al público que esta casa
tiene los mejores quesos de Holanda y
Suiza, siendo los de Holanda ¡¡á 20
reales la pieza!!

Salchicheria extremeña, princesa. 19

Por qué son las Píldoras de Bristol
tan Populares? Porque activan el vien-
tre, entonan el estómago, arreglan el
ligado, promueven el vigor general
del sistema sin producir dolor. Porque su
accion no va seguida de aumento de cost-
ipacion ni de necesidad de emplear
mayores dosis. Porque son un catár-
tico seguro para los cólicos, así como
bastante activo para suavizar los con-
ductos constipados de los fuertes. Por
que abren el apetito y reaniman las
energias mentales. Porque nunca pro-
ducen tenesmo, sino que por el contra-
rio obran como un balsamo salutar
sobre las membranas irritadas del estó-
mago y de los intestinos. Porque nin-
gun ingrediente mineral contamina las
puras sustancias vegetales, antibiliosas
y aperitivas de que están compuestas.
Porque obran en armonia con la natu-
raleza y sin violencia. En todos los ca-
sos que la enfermedad proviene de im-
pureza de la sangre ó humores, la *Zar-
zaparrilla de Bristol* debe ser tomada
con las Píldoras.—412.

De venta en las principales farmacia
y droguerías.

Agentes generales en España y de-
pósito para la venta al por mayor, se-
ñores D. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.

UNA NOVELA INÉDITA.

DE
ALFREDO DE MUSSET.

(CONCLUSION.)

—Qué ingénuo sois—replicó Rachel,
soltando una carcajada,—yo no les lie-
vaba para que se casaran. Había sali-
do para ir—donde va una mujer cuan-
do sale.—Desgraciadamente pasé por
el teatro Francés. Alfredo de Musset
fumaba á la puerta. Como le quiero mu-
cho, le rogué que subiese á mi carruaje.
Pero me dije de pronto «Qué voy á ha-
cer de él.»

En este momento apareció *Tres Es-
trelas*. La llamo, la acaricio y la arro-
jo al agua con Musset; es decir que los
sumerjo al uno en brazos del otro al
conducirlos en la Chaumiere, de cuyo
sitio me escapó riendo como una loca.
He aquí el secreto de la tragedia.

—¿Es eso cierto?—preguntó la có-
mica.

—Es tan cierto como mi amistad há-
cia vos y vuestra amistad hácia mí.

—¿Me habeis dado una buena lec-
cion!—replicó la cómica.

—Abrazadme—dijo Alfredo de Mus-
set dirigiéndose á Rachel,—nos habeis
hecho un verdadero servicio, porque

Tres Estrellas ha realizado una buena
accion, y yo he escrito una buena co-
media.

Diciendo esto, Alfredo de Musset cogió
un vaso de agua, y despues de mi-
rar á la cómica con una expresion muy
bondadosa, añadió:

—Este vaso no le arrojareis como el
otro por encima de mi cabeza.

—No—dijo *Tres Estrellas*—pero os
desafío á que lo bebais.

Alfredo de Musset apuró hercícamente
el vaso de agua.

—¡Por fin!—me dijo Rachel—el poe-
ta echa agua en su vino. ¡Lo malo es
que tambien echa agua en sus versos!
Arsène Houssaye.

Nuestro apreciable colega «La
Union Democrática» dedica ante-
ayer á la memoria de nuestro ma-
logrado D. Nicasio Camilo Jover,
Director que fué de este periódico,
el siguiente artículo de D. Rafael
Sevilla, que nos complacemos en
reproducir, dándole las gracias por
las cariñosas frases que dedica al
amigo y al decano de los periódis-
tas de Alicante.

Dice así:

UN AÑO DESPUES.

El inspirado poeta y aventajado pe-
riodista D. Nicasio Camilo Jover, á
quien nos unian los lazos de una ami-
dad sincera y un afecto profundo, mu-
rió hace un año. Las patrias letras es-
tán de luto. Era Jover un entusiasta
cultivador de ellas, y con fruto, digá-
moslo en honor á la verdad.

Al sentimiento que entre los litera-
tos causara su muerte, hay que agregar
el que experimentaron todos sus bu-
enos amigos y compañeros. Nos capó
la honra de ser de este número y non-
ca, ¡jamás, lloraremos lo bastante la
pérdida de aquella clarísima intelligen-
cia y de aquel noble y magnánimo co-
razon. Estas líneas, consagradas al
autor de *Las Amarguras de un Rey*,
prueban que no olvidamos al que supo
elevarse sobre el nivel de lo vulgar,
para crearse una sólida reputacion de
ilustrado; prueban el afecto que le te-
niamos y que recordamos su carácter
afable y conciliador, su fino trato,
su amor á la libertad y á sus semejan-
tes.

Los méritos de aquella vida dedicada
totalmente al trabajo son tan grandes,
que no podemos enumerarlos. Véanse las co-
lecciones de los diarios *El Eco del Man-
zanarés* y *El Constitucional*; estúdiense
sus obras *La Historia de Alicante* y la

de *Teodorico*; recitense sus poesias ti-
tuladas *Glorias de España* y tantas
otras, y dígasenos despues si tenemos
ó no razon en rendir un tributo de res-
peto y consideracion al Director que fué
del *Constitucional*; al amigo y compa-
ñero en las ardientes luchas del perio-
dismo. ¡Oh! si, nosotros, los que con-
servamos recuerdos de su vida dedica-
da á difundir la ilustracion y el progre-
so; nosotros los que le hemos visto en
ocasiones solemnes dejar la pluma pa-
ra correr á colocarse á la cabecera del
enfermo en épocas calamitosas; nos-
otros, los que le hemos oido pronunciar
un discurso alentando el entusiasmo de
las mas populares en favor de la idea
liberal, le debemos un recuerdo especie
de pobre flor, que al tocar el frio már-
mol de una tumba, pierde su aroma y
muere. Por eso hoy cumplimos con el
grato deber de recordar al amigo que-
rido, que más feliz seguramente que
nosotros, ha vuelto al principio de don-
de salió, que es el mismo Dios, en cuya
sombra descansa asejada y quieta su
alma, sin que la perturben los impetus
fervorosos de las pasiones, y sus desorde-
nados apetitos.

Aquí quedamos los míseros mortales
esperando esa hora suprema en que no
es posible ocultar ni oscurecer la verdad
hora en que huye la vanidad, el dolo y
la falsia, para dar paso á la realidad
simbolizada en una sepultura. Enton-
ces es cuando el espíritu próximo á de-
jar la envoltura carnal vé ráfagas de
luz increada que le muestran el camino
recto del que se apartara por la mácula
de los vicios, y comienza á restaurar el
orden concertado de sus potencias, per-
dido primero por el pecado original, y
despues por los actuales propios. Has-
ta tanto que esa hora suene, en el reloj
de los tiempos, justo es, que dando de
mano á las diferencias políticas, á las
miseras pasiones humanas no siempre
contenidas en sus justos y naturales
límites, y ensalcemos á los que fueron
en vida dignos de loa. Tiempo queda
para despedazarnos *cordialmente*, acu-
damos hoy á rezar ante los yertos des-
pojos del amigo á quien le cupo en
suerte dejar este mundo de miserias.
Esa es nuestra opinion fundada en el
propio convencimiento, esa creemos sea
tambien la de la mayoría. La Iglesia
llama hoy á los fieles para que oren por
el alma del que en vida fué D. Nicasio
Camilo Jover.

¿Por qué no ir á cumplir con tan pia-
doso deber? ¿Hay algo más grande que
ese tributo que se rinde á los que fue-
ron en vida nuestros deudos ó amigos?
La tumba de Jover estará hoy entrea-
bierta. ¿Sabeis por qué? Voy á deciros-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 65

prendidos en el distrito en cuyas listas haya de ha-
cerse la inclusion ó la exclusion del elector.

Art. 24. La accion para reclamar la inclusion ó
exclusion de los electores en las listas de cada dis-
trito será popular entre los electores ya inscritos
en ellas, quienes, lo mismo que los propios intere-
sados, podrán ejercerla en cualquier tiempo.

Art. 25. En los expedientes judiciales sobre in-
clusion ó exclusion de electores en las listas será
oido siempre el Ministerio fiscal.

Art. 26. No se admitirá ni dará curso á nin-
guna demanda de inclusion que no se presente
acompañada de justificacion documental del dere-
cho que se pida. Esta injustificacion deberá ser
comprensiva de las tres calidades de edad, contri-
bucion ó capacidad y vecindad en el pueblo res-
pectivo.

Art. 27. Admitida la demanda, mandará el Juez
que se publique la pretension por edictos, que se
fijarán en los sitios acostumbrados del pueblo ca-
beza de partido, y en los del domicilio de las per-
sonas cuya inscripcion se solicite, y se anunciará
en el *Boletín oficial* de la provincia.

Art. 28. Dentro del término de 20 dias, conta-
dos desde la fecha del *Boletín oficial* en que se
hubiese insertado el anuncio, podrán presentarse
en oposicion á la inclusion los mismos interesa-
dos si no fuesen los demandantes, ó cualquier elec-
tor.

64 LEY ORGÁNICA PROVINCIAL.

nos de Juzgados y Agentes colegiados de negocios
que se hallen en los mismos casos que los del pá-
rrafo quinto.

Octavo. Los Profesores y Maestros de cualquiera
enseñanza costeada de fondos públicos.

Noveno. Los maestros de primera y segunda en-
señanza que tengan título.

Art. 20. No podrán ser electores los que se ha-
llaren en cualquiera de los casos expresados en lo
párrafos primeros, segundo, tercero, cuarto, quin-
to y sexto del art. 8.º

CAPITULO II.

Del modo de adquirir y perder el derecho electoral.

Art. 21. Al tiempo de promulgarse esta ley se
formarán las listas electorales con arreglo á ella,
y así formadas constituirán el censo electoral per-
manente.

Art. 22. Publicadas las listas, el derecho elec-
toral y la consiguiente inscripcion en el censo, so-
lamente podrán obtenerse y perderse por virtud de
declaracion judicial hecha á instancia de parte le-
gítima por los trámites establecidos en esta ley.

Art. 23. Para hacer esta declaracion son com-
petentes, con exclusion de todo fuero, los Jueces
de primera instancia de los partidos judiciales com-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 61

de mil ochocientos ochenta y dos.—Yo el Rey.—El
Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

Títulos III y IV de la Ley electoral para Dipu-
tados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, á que
hace referencia la prevencion 28 de la circular
que á continuacion se inserta.

TITULO III.

DE LOS ELECTOS Y DEL CENSO ELECTORAL.

CAPITULO PRIMERO.

De los electores.

Art. 14. Sólo tendrán derecho á votar en la elec-
cion de Diputados á Cortes los que estuviesen ins-
critos como electores en las listas del censo elec-
toral vigente al tiempo de hacerse la eleccion.

Art. 15. Tendrá derecho á ser inscrito como
elector en las listas del censo electoral de la seccion
de su respectivo domicilio todo español de edad de
25 años cumplidos, que sea contribuyente dentro ó
fuera del mismo distrito por la cuota mínima para

lo. Porque él entreabrará la lápida que lo cobre, para ver á sus visitantes. No se rían los incrédulos ante esta afirmación nuestra. Si no me creen, compadecedes. Siempre me inspiraron lástima ciertas gentes que tienen seco el corazón.

Termino diciendo: Nicasio Camilo Jover cumplió como bueno su misión en la tierra; honremos su memoria si queremos á nuestra vez merecer el respeto de los que nos sucedan.

Rafael Sevilla.

También nuestro apreciable colega «El Pragmático» dedica á nuestro inolvidable Director el siguiente recuerdo que reproducimos con mucho gusto, como una prueba de la valiosa estima en que tenemos las evocaciones de la prensa de Alicante, hechas á su memoria en el día de su aniversario.

DESCANSE EN PAZ.

Hoy hace un año que bajó al sepulcro D. Nicasio C. Jover, nuestro cariñoso amigo, víctima de una larga y penosa enfermedad, agravada por los dolores que pesaron sobre su alma en el breve intervalo de dos años, durante los que tuvo la desgracia de ver morir á sus tres únicos hermanos, á quienes asistió con verdadera abnegación hasta el último momento, no obstante lo adelantado de la dolencia que le aquejaba y que, como hemos dicho, le condujo á la tumba pocos meses después.

La muerte del Sr. Jover fué sentida en todo Alicante; y esto nada tiene de extraño si se atiende á que los méritos contraídos por su generosa y noble conducta entre sus vecinos y paisanos, fueron muchos y mucho debió ser por tanto el sentimiento que pérdida tan irremplazable debía necesariamente ocasionar.

Como padre de familia, el Sr. Jover fué un modelo de virtudes; esclavo de sus deberes jamás faltó á ellos y sacrificó su reposo en aras del modesto bienestar de sus queridas hijas, en quienes cifraba toda su ambición.

Como ciudadano rayó á la altura de padre, anteponiendo siempre su immaculada dignidad á las conveniencias sociales y á su propia conveniencia.

Como hombre público honró los diversos cargos que se le confiaron en varias ocasiones, llevando constantemente por norte de sus actos, la probidad y el celo más recomendable.

Fuó escritor aventajadísimo, ya se le mire como poeta, ya como periodista, ya como historiador; manifestándose en todas sus obras—de que no hacemos mención por ser todas ellas muy conocidas—su genio superior, que se observa tan luego se leen las primeras páginas de uno cualquiera de los libros con que ha enriquecido á nuestra patria, amante siempre de la buena literatura.

Redactor de *El Heraldo* en su mocedad, colaboró después en algunos otros diarios de la corte, y más tarde cuando fijó definitivamente su residencia en esta capital, su socio nativo, siguió escribiendo en la prensa local; siendo en los últimos años de su vida director de *El Constitucional*, órgano del partido político á que él pertenecía y en el que dejó á su fallecimiento un vacío importantísimo.

D. Nicasio C. Jover poseía el título

de individuo correspondiente de la Academia de la Historia; fué Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y Socio de la Cruz Roja; y hubiera llegado á disfrutar de otros honores, si la muerte no le hubiera sorprendido cuando acababa de entrar en el Gobierno el partido constitucional á quien venia prestando desde largo tiempo valiosos servicios.

Como era de esperar, murió pobre de bienes; ¡¡que es sabido que así sucede siempre al que hermana en su corazón el desinterés y la filantropía!!

Nosotros que nos honrábamos con la amistad del Sr. Jover; nosotros que le hemos tratado íntimamente; que hemos recibido cien muestras de deferencia de su inagotable bondad; que hemos llorado su muerte ya que no pudimos cerrar los ojos, nos asociamos á la pena que experimenta hoy su familia desolada, para quien pedimos á Dios resignación, ya que no está en nuestra mano devolverle aquí sé perdido al mundo, pero vivo en el recuerdo de todos los que supieron conocer y estimar las bellas dotes del que fué buen padre, buen amigo y leal y consecuente partidario de la libertad de su patria.

Alicante 19 de Setiembre de 1882.

ERA DE ESPERAR.

La Real orden recibida en nuestro gobierno civil mandando separar á la Comisión provincial del ejercicio de sus cargos y suspender á los diputados que prestaron asentimiento á los actos administrativos de aquella, está justificadísima por demás, dado el carácter, la naturaleza y la índole de las causas que han motivado dicha Real disposición.

Fuera enojoso entrar en consideraciones, hacer historia de los hechos y presentar al público de una manera descarnada el actual estado de nuestra Diputación provincial para encarecer la premiosa necesidad que la provincia tenía de modificar sus representantes, renovar su sávia y encauzar su administración y su política.

Los pueblos no pueden vivir bajo la protección de un gobierno liberal hipócritamente representado por los que, perteneciendo á otras escuelas políticas, tienden por natural antipatía á desprestigiar sus leyes y hacer ineficaces y vanas sus saludables reformas.

Las ideas tienen su genuina representación en los hombres que en la adversidad, en el ostracismo y en el infortunio las han defendido con la exaltadísima fé del creyente, estos y no otros son los llamados á ponerlas en práctica, en ejecución por ser los más interesados en que sus bondades y sus

virtudes resplandezcan á la faz del país.

El partido conservador en plena situación liberal, gobernando nuestra provincia con nuestros ritos y nuestras leyes, producidos el mismo efecto que nos hubieran causado un moro ante nuestros evangelios, oficiando los divinos ejercicios de la misa. ¿A ver que hubiera importado á un sectario de Mahoma la profanación de nuestras creencias y la prostitución de nuestra fé? de igual manera, porque el caso es el mismo, hubiéramos sido indiferente á los conservadores, que nuestro gobierno hubiese con estrépito caído del pedestal que sus hombres, á costa de tantos esfuerzos y tantas luchas le habían levantado.

Las tendencias del partido conservador, harto manifiestas en los diez y ocho meses que ha monopolizado en nuestra comarca la administración y la política, no han podido ser más atrabiliarias; ha pretendido con sus desaciertos emponzoñar todo aquello que al partido constitucional dinástico merece singular predilección; no ha pagado á los profesores de segunda enseñanza precisamente porque los liberales creemos como artículo de fé, que la salvación del país pende de su ilustración y de su cultura, ha hollado el derecho y la justicia en sus sacratísimas manifestaciones fomentando el irritado caciquismo en cada uno de los pueblos en donde ha ejercido su imperio y su soberanía.

En todos sus actos administrativos no se ha visto más que el comadrazgo, la arbitrariedad, el favor; por una parte huelgan miles de duros con cartas de pago incobrables á los Ayuntamientos contra quienes fueron espedidas, al par que otras cantidades de consideración por el mismo procedimiento han sido satisfechas con religiosa puntualidad; y este profundo caos, tan horroroso desconcierto pesaba sobre nosotros, sobre el gobierno del Sr. Sagasta bajo cuya égida ni han tenido cumplimiento las leyes, ni han sido respetadas las moralizadoras disposiciones que emanaban de su poder.

La provincia debe su libertad y el reinado de la justicia al Sr. Somalo: el espediente que instruyó á la Comisión provincial, ha producido su saludable influencia; el gobierno que estima en lo que vale su

saber la integridad de su carácter y las altas dotes que posee para la gobernación y el mando de los 140 pueblos confiados á su custodia, ha resuelto favorablemente la causa que le tenía presentada, que no era mas, que la de la razón, la de la justicia, la del derecho.

Mucho hemos de agradecer al Sr. Somalo, estirpando de raíz la zizania conservadora que ha envenenado tanto tiempo el campo de la libertad.

Ayer llamó la atención de todo el mundo un cometa que apareció cerca del disco del sol por su parte OSO. Destacábase del fondo azul purísimo del cielo, como una diáfana perla suspendida en el espacio. Mirándole con atención y por un efecto óptico, parecía una lágrima que iba á caer de lo alto, desprendida no sabemos de qué hermosísimos ojos. ¡Cosa mas extraña! Los astros de noche brillan como diamantes y de día lucen como perlas, ¡Qué perspectiva debe ser la de un cielo cuajado de astros que luzcan como el cometa que hemos visto hoy. La noche con sus estrellas inspira al alma profunda melancolía; el día *estrellado así*, nos produce un efecto contrario; aun sobre el corazón sentimos un transporte tal de alegría y gozo que se manifiesta en ganas de abrazar á todo el mundo, y eso debe ser la influencia de ese astro que se ha apoderado de nuestro espíritu como una hermosa visión nos embelesa y enajena.

¡Loado sea Dios en cada una de esas esplendentes manifestaciones de saber y gloria!

Como dijimos anteayer, por Real orden fecha 29 de Agosto último, recibida en el Gobierno Civil, han sido separados del ejercicio de sus cargos los Sres. Vice-presidentes y vocales de la Comisión provincial y suspensos los veinte Diputados que emitieron sus sufragios en favor de la gestión administrativa de dicha Comisión: habiéndose nombrado también por dicha Real orden, los individuos que han de sustituir á los suspensos, de conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la Ley provincial.

Hé aquí ahora los nombres de los Sres. Diputados interinos que han de sustituir á los salientes, tomados de el «Boletín oficial» que se publicó anteayer 17:

D. Roman Bono y D. Miguel Colomer, por este partido judicial; D. Salvador Perez Llacer y D. José Reig, por el partido de Alcoy; don Francisco Martínez y D. Juan Thous, por el de Callosa de Ensarriá; don Camilo Gisbert, por el de Cocentaina, D. Romualdo Catalá, D. Carlos Cholvi y D. Antonio Catalá, por

el de Denia; D. Rafael Terol y don Nicolás D'Aigueville Solano, por el de Elche; D. Anselmo Bergez, por el de Jijona; D. Carlos Roca y D. Felipe Llobregat, por Orihuela; D. José Antonio Sanchez Manzanera y D. Pedro Ivars, por el de Pego; D. José Tomás Linares y don Juan Linares, por Villajoyosa, y á D. Juan Belloch Herrero, por el de Villena.

En el correo de ayer tarde salió para Madrid nuestro querido amigo el Senador del Reino por esta provincia Excmo. Sr. General D. Buenaventura Carbó, al que fueron á despedir al anden de la estación el Sr. Somalo gobernador de la provincia, el Sr. Flores secretario de la misma, el Diputado á Cortes don Adrian Viudes, Marques de Río Florido y los Sres. Terol, Ganga, canónigo Ibañez, D. Pascual San Juan, D. Juan Lopez Parra, don Juan Javaloyes Registrador de la propiedad D. Manuel Gironés y otros amigos cuyos nombres no recordamos.

Le deseamos á nuestro querido amigo y su distinguida familia un feliz viaje.

Procedente de sus posesiones de Agramon llegó anteayer á esta capital donde permanecerá breve tiempo entre nosotros, nuestro querido amigo y correligionario el diputado á Cortes por Pego, D. Enrique Bushell.

Como dejamos manifestado en nuestro número del domingo, prescuidos ocuparnos de nuestro particular y querido amigo D. José Garcia Soler, abogado del ilustre colegio de esta capital, por dedicar dicho periódico á nuestro malogrado é inolvidable director D. Nicasio Camilo Jover.

La defensa que el Sr. Soler hizo de Ramon Carratalá, acusado de haber dado muerte violenta á José Pages Zaragoza, en la isla de Tabarca por Octubre del año último, y en la vista pública celebrada en nuestro palacio Ayuntamiento el sábado anterior, ha sido digna de la reputación y el crédito que en el foro tenía conquistado ya nuestro buen amigo. El acto del otro día, no ha hecho otra cosa que corroborar el concepto que todos tenemos formado de él; el Sr. Soler, el joven y estudioso abogado, tiene conciencia plena de su misión, y el que con tanto entusiasmo se consagra á la jurisprudencia, al nobilísimo ejercicio del derecho y leyes, no puede por menos que recoger ópinos frutos, entusiastas aplausos é inmarcesible gloria.

El Sr. Soler se separa de la antigua rutina que presenta escuetos y sin deducciones filosóficas los fundamentos de hecho y derecho, términos concretos de toda defensa, y sorprende al auditorio con ideas

el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribución territorial, ó de 50 por subsidio industrial.

Para adquirir el derecho electoral ha de pagarse la contribución territorial con un año de antelación y el subsidio industrial con dos años.

Art. 16. Para computar la contribución á los que pretendan el derecho electoral se considerarán como bienes propios.

Primero. Con respecto á los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal.

Segundo. Con respecto á los padres, los de sus hijos que sean legítimos administradores.

Tercero. Con respecto á los hijos, los suyos propios de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias.

Art. 17. A los socios de compañías que no sean anónimas se computará también la contribución que paguen las mismas compañías, distribuida en proporción al interés que cada uno tenga en la Sociedad; y no siendo este conocido, por iguales partes.

Art. 18. En todo arrendamiento ó aparcería se imputarán para los efectos de esta ley los dos tercios de la contribución al propietario, y el tercio restante al colono ó colonos.

Art. 19. También tendrán derecho á ser inscritos en las listas como electores, siempre que hayan cumplido 25 años:

Primero. Los individuos de número de las Rea-

les Academia Española, de la Historia, de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas y de Medicina.

Segundo. Los individuos de los Cabildos eclesiásticos, y los Curas párrocos y sus Tenientes ó Coadjutores.

Tercero. Los empleados activos de todos los ramos de la Administración pública, de las Cortes, de la Casa Real, de las Diputaciones y Ayuntamientos, que gocen por lo menos 2.000 pesetas anuales de sueldo, y los cesantes y jubilados, sea cualquiera su haber por este concepto, y los Jefes de Administración cesantes, aun cuando no tuvieran haber alguno.

Cuarto. Los oficiales generales del ejército y armada exentos del servicio, y los Jefes y Oficiales militares y marinos retirados, con goce de pensión por esta cualidad, ó por la cruz pensionada de San Fernando, aunque sean de la clase de soldado.

Quinto. Los que llevando dos años de residencia por lo menos en el término del Municipio justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de título oficial.

Sexto. Los pintores ó escultores que hayan obtenido premio de primera ó segunda clase en las Exposiciones nacionales ó internacionales.

Sétimo. Los Redactores ó Secretarios de Sala y Escribanos de Cámara de los Tribunales supremos y superiores, y los Notarios y Procuradores, Escri-

Art. 29. Espirado el término del artículo anterior sin que se haya presentado nadie en oposición; se pasará el expediente al Ministerio fiscal, que lo devolverá con su dictámen á los tres días.

Art. 30. En el caso del artículo anterior, si el Ministerio fiscal no se opusiere á la demanda, dictará el Juez dentro de veinte y cuatro horas sentencia definitiva razonada declarando ó negando el derecho electoral solicitado. Esta sentencia será apelable en ambos efectos; y si no se apelase, quedará el fallo ejecutoriado sin necesidad de ninguna declaración, y se procederá á ejecutarlo inmediatamente.

Art. 31. Si dentro del término del art. 28 se presentare alguno oponiéndose á la demanda, ó en el caso del art. 29 se opusiere el Ministerio fiscal, se dará inmediatamente copia del escrito de oposición á la parte actora, y mandará el Juez convocar á las partes á juicio verbal, que se celebrará lo más tarde cinco días después de fenecido dicho término, y al cual pedirá asistir con aquellas un hombre bueno ó defensor con cada una para sostener sus derechos.

Art. 32. De este juicio, que podrá durar hasta tres días, y en que podrán admitirse nuevas justificaciones que no sean de testigos, se extenderá lo oportuna acta que suscribirán con el Juez las partes ó sus defensores y el Escribano. Los que

nuevas, con razonamientos originales encaminados a demostrar las imperfecciones y los vicios de que adolece nuestra administracion de justicia en su ministerio fiscal. La autoridad, el prestigio, la fuerza moral de este funcionario, la intervencion directa que tiene en toda causa, cohibe, dice nuestro amigo, la libertad del abogado defensor que necesita para inclinar el animo de los jueces y predisponer en su favor al público, luchar con las mismas armas, con el mismo género de elocuencia, con la misma respetabilidad y carácter con que se halla investido aquel en tan solemnes actos.

Sobre este tema disertó nuestro amigo, llevando al animo de todos el convencimiento de su inflexible lógica. Su defensa fué notabilísima por muchos conceptos, por la exposicion de doctrinas que sentó en su bien pensado exordio y por las conclusiones que de estas se desprendieron; respecto a su peroracion fué brillante, tuvo periodos armoniosos, redondos, llenos; su voz es simpática y agradable por sus naturales inflexiones; su ademán, su actitud lo mas adecuada y a propósito para cautivar y atraer: en suma, el Sr. Garcia como juriscónsulto raya a gran altura, y como orador, condicion indispensable para lucirse en las vistas públicas, no deja nada, absolutamente nada que desear.

Felicítamos a nuestro querido amigo por el lauro que acaba de ceñirse en la vista pública que celebró el sábado último en el magnífico estrado de nuestro palacio municipal.

Ha sido nombrado canónigo de la Iglesia parroquial de San Nicolás, en la vacante que por fallecimiento ha dejado D. Mariano Angelo Borja, el virtuoso e ilustrado sacerdote D. José María Mirete. Reciba el agraciado nuestra cordial enhorabuena.

Pago de los intereses de los bienes de propios.

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado una real orden, que inserta la *Gaceta* del domingo, y que importa mucho a los Ayuntamientos que tienen en la Caja de Depósitos el capital correspondiente a la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados.

El pago de los intereses de los expresados depósitos, estaba centralizado en la direccion general, y hoy a virtud de reclamacion del ayuntamiento de Asia, provincia de Zaragoza, teniendo en cuenta las ventajas de una prudente descentralizacion administrativa, y los beneficios que han de reportar los pueblos con percibir en las provincias a que corresponden los referidos intereses, recurran estos con que cuentan para atender a las obligaciones que pesan sobre los municipios, evitándose los diversos gastos que les ocasiona

la cobranza de aquellos intereses en esta corte.

Ya el pago de los intereses de las inscripciones nominativas, se domicilió en provincias por real orden de 16 de Agosto de 1880, en bien de los ayuntamientos, y por lo tanto, no tenía satisfactoria explicacion el que no ocurriese lo mismo con el pago de los que corresponden al capital impuesto en la Caja de Depósitos.

En su virtud, y visto el dictamen emitido por la direccion de la Caja de Depósitos, lo informado por la Intervencion general del Estado y por la direccion de lo Contencioso, se ha accedido a la solicitud del ayuntamiento de Asia y disponer:

1.º Que todas las sucursales de esa Caja general en provincias provean a las corporaciones que deseen percibir en ellas los referidos intereses de los resguardos provisionales oportunos en los formularios que al efecto establezca esa direccion general.

2.º Que remesas a esta las facturas y los resguardos de los depósitos, se liquiden por ese centro y se formalice el cargo correspondiente como remesa de la sucursal y a data con aplicacion al pago de intereses.

Y 3.º Que se remitan a la sucursal la carta de pago y remesas y los resguardos de depósitos para que la misma sucursal pueda hacer el pago al ayuntamiento y aplicarlo en concepto de remesas a esa Caja general, que se justificará con la carta de pago y con el recibo de la persona autorizada para el cobro de intereses.

El domingo último salió para Novelda nuestro querido amigo y correligionario D. Gregorio Rizo.

Ayer se celebró el aniversario de don Nic. Camilo Jover. A tan solemne acto concurren los Sres. D. Juan Lopez Somalo, gobernador civil, Bashell, Terol, Ganga, Mingot, Gironés, Javaloy, Sanchez, Manzanera, Navarro, Verdú y otros cuyos nombres no recordamos. Descansen en paz nuestro inolvidable Director.

NOTICIAS GENERALES.

En breve se dirigirá a los gobernadores de las provincias una circular dándoles cuenta de la comunicacion transmitida por nuestro cónsul en Alejandría, en la cual se consigna la orden dada por aquel gobierno de no admitir a las personas que allí lleguen careciendo de medios de subsistencia.

El ministro de Comercio de la república vecina ha dirigido una circular a las autoridades previniéndolas de que han ocurrido casos de cólera en Alejandría en los buques procedentes de la India, y que, dado el gran número de barcos que de allí arriban, es muy fácil propagar la epidemia.

Segun noticias particulares de Canarias, existe gran temor en todo el archipiélago de que sufran serios quebrantos las principales casas de comercio a consecuencia de haber bajado tanto el precio de la cochinilla que no pasa de una peseta la libra.

Las causas de esta depreciacion son la abundancia del producto en estos últimos años y la escasez de pedidos en el mercado inglés.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 16.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 64,81. Viena 16.—Hicieron diversas conjeturas acerca de la solucion que tendrá la cuestion egipcia en vista del triunfo completo conseguido por los ingleses. Opinase generalmente que Inglaterra, siguiendo el ejemplo dado por Francia en la regencia de Túnez y compitiendo su propósito de poner al Egipto a cubierto de las intrigas de Turquía y Rusia, hará su convenio con el jefe, el cual reconocerá el protectorado de la Gran Bretaña, en una forma análoga al tratado del Bardo.

En cuanto a los derechos de la Soberbia Puerta sobre el Egipto, se cree que serán compensados por medio de una indemnizacion pecuniaria en equivalencia al tributo anual que aquel país paga al sultan.

Respecto a la cuestion del canal de Suez el gobierno inglés, para dar alguna satisfaccion a las potencias, someterá probablemente, a éstas un proyecto, en virtud del cual aquella importante comunicacion quede bajo la salvaguardia de las principales naciones marítimas de Europa.

Constantinopla 16.—Es inexacto que el sultan haya felicitado al general Wolseyley con motivo de su triunfo en Egipto.

Alejandría 11.—M. Mallet, interventor inglés de la hacienda egipcia, telegrafió al general Wolseyley el nombre de los siete culpables que debía mandar prender en el Cairo.

El ferro carril de esta ciudad al Cairo volverá a tomar viajeros y mercancías.

Londres 16.—El gobierno inglés ha tomado las medidas necesarias para llevar a Inglaterra una buena parte de las tropas que habia mandado al Egipto.

Londres 16.—Segun el *Daily News* de hoy las guarniciones de Damietta, Roseta y Abukir están dispuestas a someterse.

Londres 16.—El *Standard* de esta tarde dice que el gobierno inglés está dispuesto a dar a todas las potencias interesadas en la cuestion del Egipto una justa garantia de sus derechos, y que sobre esta base, el gobierno británico negociará con todos los demás.

GACETILLAS.

Concierto.—Habiendo llegado procedentes de Madrid el Terceto Box, artistas de piano, bandurria y Guitarra que han alcanzado varios aplausos en las principales capitales de España, esta sociedad, a invitacion de varios socios, les ha comprometido para dar un concierto hoy martes 19 del corriente a las nueve de la noche en los salones de la misma, cuyo programa es el siguiente:

- 1.º El Malaga, Polka por el terceto.—Granados.
- 2.º A las orillas del Taria, walsees.—Idem.
- 3.º Loro, paso doble a dos guitarras. Srta. y St. Box.—N.
- 4.º La sinfonía «Marta.»—Flotaw.

Segunda parte.

- 1.º La brillante polka por el terceto.—Granados.
- 2.º Aria y miserere de «Trovador.» por el terceto.—Verdi.
- 3.º Pontpurride aires nacionales señorita y niño Box.—Arredondo.

4.º Salon Eslava polka, terceto.—Verdi.

Tercera parte.

- Una Lágrima, polka por el terceto.—Mateos.
- 2.º Ave-Maria de Gounod, señorita y niño Box.—Gounod.
- 3.º Malagueña, solo de guitarra por la Srta. Box.—Arcas.
- 4.º Jarabe de Cádiz, a dos guitarras.—Srta. y niño Box.—Damas.
- 5.º La Giraldá, paso doble, por el terceto.—Jaarranz.

Idea nueva.—Ayer, contemplando embelesado un amigo nuestro el cometa que apareció alrededor del sol, dijo:

—Treinta y cuatro años buscando una buena estrella entre las mil, que tachaban el cielo en las noches oscuras, y la he venido a encontrar a las diez de la mañana y en pleno día de sol. ¿Quién lo habia de imaginar?

Y tenia razon nuestro amigo. Al cabo de treinta y cuatro años acababan de decirle que le habia caído el premio mayor de la Lotería nacional.

La madre debe ser premiada.—Un jornalero de Ciudad Real ha elevado una instancia a S. M. el Rey en solicitud de que se le otorgue un premio por haber tenido en su matrimonio y hasta la edad de 62 años que cuenta, la friolera de 42 hijos.

Muchos hijos no parecen; pero en fin, si el caso es cierto, quien verdaderamente merece un premio es la madre que los ha dado a luz.

Mala luna.—Anteanoche fueron puestos a buen recaudo, por escándalo y embriaguez, dos individuos que detuvo el Sr. Arquero.

Ayer fueron conducidos al hospital de San Juan de Dios dos individuos que en riña se habian inferido leves heridas en la calle del Pozo del barrio de San Anton y anoche en la calle Mayor dos caballeros promovieron un pequeño escándalo, los cuales fueron arrestados por el teniente de Alcalde D. José María Celdrán.

Publicidad.—Hemos recibido el número 17 del tomo V de *Los Vinos y los Aceites*, Revista quincenal del cultivo de la vid y el olivo, de la fabricacion de los vinos y aceites, y del comercio de estos caldos en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial viada é hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

El vino de la cosecha de 1882; por D. José de Hidalgo Tablada.—Exposicion de Burdeos; por D. V. de Vera Lopez.—Análisis de vinos por la Cámara sindical de negociantes de estos líquidos en Burdeos; por V.—Derechos aduaneros; por D. I. A.—Suelto: Los vinos franceses.—Fabricacion de aceites.—Nuevo aparato para la fabricacion de aguardientes (ilustrado con un grabado); por D. I. A.—Adulteraciones del aceite de olivas.—Mas enemigos de la vid.—El comercio de vinos en Burdeos.—El viñedo en Argelia.—La avispa del Jacquez.—Vino de naranja.—Crónica de la filoxera en España.—Misceláneas.—Correspondencia: De Cervera (Lérida), Posaldez (Valladolid), Puente la Reina (Pamplona) y Tarragona.—Revista de mercados nacionales.

SECCION LOCAL.

ACADEMIA.

Preparacion completa para los cuerpos de Topógrafos, Estadística, Obras públicas y demás carreras civiles y militares.

Los alumnos de las clases de Topografía, saldrán con el Profesor á practicar de campo, cuando este lo crea conveniente.

Las clases para la próxima convocatoria de Estadística, darán principio el 15 de Setiembre.

La academia está a cargo de D. José Blasco, ingeniero.—D. Agustín Sanchez Santana, topógrafo del instituto geográfico.—D. Francisco Chabran, profesor de lenguas.

D. Agapito Ochoa, profesor de dibujo y secretario de la Academia. La secretaria de la Academia Madera, alta número 33, bajo, Madrid, donde se dirigirá la correspondencia.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agencia en esta provincia.

Victoria, 4.

En esta oficina se facilitarán instrucciones impresas, y se darán cuantas explicaciones pidan sobre los préstamos, desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 18 de Setiembre de 1882.

Barómetro	761.10
Termómetro	24,3
Viento	N. E. Briesa.
Atmósfera	Celajes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire a la sombra	28.2
Idem mínima durante la noche	10.4
Irradiacion nocturna	3.79
Evaporacion en milim.	

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Genaro.
SANTO DE MAÑANA.—S. Eustaquio.

ÚLTIMA HORA.

Madrid 18-6.

Disuélvese ejército. Ingleses concéntranse en el Cairo. Brevemente comenzarán a regresar a Inglaterra.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus
Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y A MEDIDA

CON

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente a la Capilla de la Comunión y San José número 13.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estacion de entretiempo y para la próxima de verano. Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los finimos precios de 25, 27.50, 30, 32.50, 35, 37.50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 475 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho 47.50, 20, 22.50, 25, 27.50, 30, 32.50, 35, 40 hasta 50 pesetas uno. Chalecos para vestir de infinita variedad de colores en lana estambre y piqué a precios sumamente baratos. Además en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

Calle de Labradores, frente a la Capilla de la Comunión, y San José 13.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos a nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla yodurada que tambien poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSÉ REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc. Todo a precios arregladísimos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

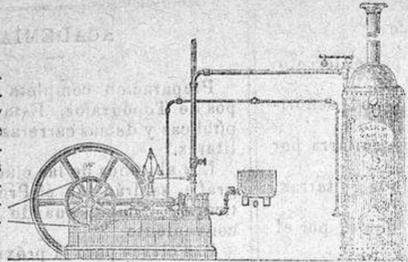
Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla, a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FARR HERMANOS Y COMPAÑIA.

ALMACEN DE MÁQUINAS DE VAPOR INGLESAS.

BOMBAS DEL

último sistema privilegiado para la elevación de aguas y riegos y toda clase de accesorios de maquinaria. -- Máquinas horizontales mejoradas con condensadores de 6 hasta 50 caballos de fuerza.



BACK Y MANSON 36, New Broad, st. Londres. Unico representante en España Howard Luis Ethbert 11 trip. Plaza Palacio BARCELONA.

Se remiten presupuestos y dibujos.

El Rey de los Tintes

SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL.

Perfumeria de A. Guillen Marin, Mayor, 16. -- ALICANTE.

Este prodigioso liquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caídas del mismo y darle desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composición no entra ninguna materia nociva a la salud.

Hacemos de veinte años me estableci en el comercio de perfumeria, durante este tiempo muchas han sido las tinturas para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entro ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun a costa de mis intereses y me he servido de las primeras para ofrecer a mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguna de tan feliz éxito como el Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silvana Vegetal, en pocos dias pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empecé mi cabello a blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo el estaba blanco. D. Silvio Vagós, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera a conocer; de la misma muestra que he repartido a varios parroquianos, me ha servido yo, todos ellos me han dado su conformidad considerándola mejor que ninguna otra agua, y en mí mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido canas en él.

Existe tambien el extracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche.

Además como instantánea tengo el agua Americana, que es tan buena como las anteriores. Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósito en Alicante, perfumeria de Guillen Marin, Mayor, 16.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ

MADRID. -- ESCORIAL.

UNICO EN SU RAMO

PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposición Universal de París de 1878.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.

TÉS -- CAFÉS -- SOPAS

Dirección: PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

SOLUCION COIRRE

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL. Exijase el sello del Gobierno Francés. El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas. Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas. COIRRE. Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

COLEGIO LUCENTINO

DE SAN LUIS GONZAGA,

dirigido por DON JOSE VICEDO Y TORTOSA,

Bachiller en Sagrada Teología y Habilitado para el ejercicio de la Fé Pública. Plaza de las Monjas, 6, ALICANTE.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, externos y permanentes, por cuyas condiciones informará el Director de dicho establecimiento.

A los que padecen del estómago

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se halla evitado, pues a un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes. Se halla de venta en las principales farmacias de España.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER, Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion. -- Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion. -- Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia. -- Las horchata y limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion. -- Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA. -- Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningún principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia largas y penosas de enfermedad.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud verdadera.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, Cias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenzas. Alicates. Cortafierros. Visagras. Limas. Escodinas. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocas. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Formones. Gubias. Roblonas. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor Cúm. 12, 15 y 17, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bultos ibujos. Lidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 meros 12, 15 y 17, Alicante.

ALMACEN DE PIANOS Y ARMONIUMS.

Ventas, cambios y alquiler. -- Se afinan y se componen. -- Música y papel pautado. -- Pedro A. Gil, calle Mayor, 18, Alicante.

Gran surtido de ferreteria

Perfiles de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 12, 15 y 17, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. H. id. id. CA. CD. marca. -- Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos. Latén en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 12 y 17, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

COMPANIA DE NAVIGACION LA FLECHA de grandes vapores de hierro á hélice Sofia.

Saldrá de este puerto el 19 del corriente para Valencia, Barcelona Tarragona Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

José Ramon. Saldrá el 19 del actual, para Valencia, Barcelona, Tarragona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

Alcira. Saldrá de este puerto el día 20 del actual admitiendo carga para Valencia Cetta y Marsella.

Para fletes y pasaje dirigi. se á los Sres. Hijos de G. Carratalá. San Fernando 25.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILO

Mayor 51, frente á las Casas Consistoriales.

PILDORAS ANTI-NEURALGICAS

pr. paradas por

EL DOCTOR AGUILO.

Entre las numerosas enfermedades que nos aquejan, una de las mas dolorosas es la neuralgia en sus variadas formas, atacando con frecuencia las nuélas, la cabeza, oídos, etc., con agudisimos dolores, con la particularidad de afectar con frecuencia la mitad de la cabeza sin sentir molestia alguna en la otra mitad. Padeciéndose muchísimo en esta poblacion de tan aguda dolencia, creemos haber encontrado una verdadera panacea para combatirla; los favorables resultados obtenidos en numerosísimos casos nos obligan a anunciarlas al público estando seguros de que los enfermos que usen estas pildoras en la forma que espresaremos, se verán libres de tan molesta dolencia.

USO: Tómese una pildora cada dos horas en el estado de mayor dolor y cuando éste calme, una cada tres horas hasta tomar doce; en los dos dias consecutivos se tomarán una por la mañana en ayunas y otra á media tarde. Es conveniente, aunque no de absoluta necesidad, tomar medio vaso de infusion de tila y valeriana despues de tomar cada pildora.

Farmacia del Doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

FARMACIA ALOPATICA, HOMEOPATICA Y DOSIMÉTRICA DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 24 y 26.

Aparatos ortopédicos de todas clases.

Aguas minero medicinales.

Bragneros, Biberones, Fajas ventrales, Orinales de goma, Sondas, Especulums, Lavativas de todos sistemas, Pulverizadores, Pezoneras, Pesarios, etc., etc.



Vichi, Wals, Loeches, Puerto Llano, Carlsbader Medaris, San Hilario, Janos, Panticosa, Aguas buenas, Puda de Monserrat, Cura de Leiter.

DENTICION.

La calurosa estacion en que nos encontramos, azote de los niños, pues los que no sucumben durante el penoso trabajo de la denticion, sufren constantes irritaciones, vómitos, diarreas y progresiva aniquilacion, era necesario, encontrar el medio de evitar y combatir todas aquellas enfermedades; pero no se crea que hemos hoy descubierto el remedio, ensayando nuestros preparados; no; solo nos limitamos á ofrecer y garantizar como de positivo y felices resultados, los

Polvos de la Reina Madre legítimos,

medicamento conocido ventajósísimamente en Madrid, en toda España y aun mas en América; medicamento sancionado por la buena práctica y recta razon, medicamento, en fin, conocido hace algunos años que le servirán la merecida satisfaccion á su afortunado autor el distinguido farmacéutico de Madrid D. José Maria Moreno.

PRECIO 0,50 PESETAS.

Alicante, DOCTOR GADEA.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Colon y Pacifico.

Table with columns: SALIDAS DE, Destino, Días. Includes entries for BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santande, y el 24 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO. -- San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla. LITORAL DE CUBA. -- Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL. -- Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFI O. -- Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFI O. -- Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. -- Precios convencionales por aposentos de lujo. -- Rebajas por pasajes de ida y vuelta. -- Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. -- De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

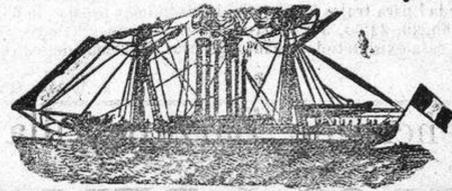
SEGUROS. -- La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.

Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. Bayello é hijo, Calatrava 12.